

**LIQUIDACIÓN DE COBRO DE LOS VALORES ADEUDADOS POR CONCEPTO DEL PAGO
DEL SEGURO DE DEPÓSITOS**

Nro. COSEDE-CTGCF-2023-LIQ-006

LUGAR Y FECHA:	Quito, 28 de febrero de 2023																																				
RUC:	0990029105001																																				
NOMBRE DE LA COOPERATIVA DECLARADA EN LIQUIDACIÓN FORZOSA:	BANCO TERRITORIAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.																																				
VALOR DEL SEGURO DE DEPÓSITOS PAGADO A DEPOSITANTES:	\$ 53.547.613,95 (Cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos trece con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente al pago a 50.903 beneficiarios del Seguro de Depósitos conforme Memorando Nro. COSEDE-CMSF- 2023-0022-M de 28 de febrero de 2023 remitido por la Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera.																																				
RESTITUCIÓN PARCIAL DE ACREENCIAS	<p>\$16.900.000,00 (Dieciséis millones novecientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a las restituciones parciales efectuadas por la EFI en liquidación de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Fecha de Restitución</th> <th>Monto USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>28/11/2014</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>12/1/2015</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>29/1/2015</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10/3/2015</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>7/4/2015</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>30/4/2015</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>11/5/2015</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>17/5/2017</td> <td>\$ 650.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>5/7/2018</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>24/7/2018</td> <td>\$ 250.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$16.900.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las mismas que se imputaron de manera total a los primeros 3.271 pagos y de manera parcial al pago número 3.272.</p>	No	Fecha de Restitución	Monto USD	1	28/11/2014	\$ 1.500.000,00	2	12/1/2015	\$ 1.500.000,00	3	29/1/2015	\$ 5.000.000,00	4	10/3/2015	\$ 2.000.000,00	5	7/4/2015	\$ 2.000.000,00	6	30/4/2015	\$ 1.000.000,00	7	11/5/2015	\$ 1.000.000,00	8	17/5/2017	\$ 650.000,00	9	5/7/2018	\$ 2.000.000,00	10	24/7/2018	\$ 250.000,00	TOTAL		\$16.900.000,00
No	Fecha de Restitución	Monto USD																																			
1	28/11/2014	\$ 1.500.000,00																																			
2	12/1/2015	\$ 1.500.000,00																																			
3	29/1/2015	\$ 5.000.000,00																																			
4	10/3/2015	\$ 2.000.000,00																																			
5	7/4/2015	\$ 2.000.000,00																																			
6	30/4/2015	\$ 1.000.000,00																																			
7	11/5/2015	\$ 1.000.000,00																																			
8	17/5/2017	\$ 650.000,00																																			
9	5/7/2018	\$ 2.000.000,00																																			
10	24/7/2018	\$ 250.000,00																																			
TOTAL		\$16.900.000,00																																			
GASTOS GENERADOS:	\$ 210.383,50 (Doscientos diez mil trescientos ochenta y tres con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) por gastos de comunicación y gastos por comisión de agente pagador erogados para el pago del Seguro de Depósitos																																				

**Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera -
Bloque morado Piso 9.

Código postal: 170506 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 396 0340

www.cosedecob.com.ec

INTERESES A LA FECHA:	\$ 40.395.166,37 (cuarenta millones trescientos noventa y cinco mil ciento sesenta y seis con 37/100 dólares de los Estados Unidos de América) de interés por mora.
VALOR DE PAGO AL 28 DE FEBRERO DE 2023	\$ 77.253.163,82 (setenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres con 82/100 dólares de los Estados Unidos de América).

*El cálculo de los intereses se realizó de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 64 de la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario.

Le corresponde el pago de la presente liquidación a favor de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados conforme las facultades otorgadas en el Art. 80 del Código Orgánico Monetario y Financiero; así como el derecho de cobro por los valores cubiertos y pagados por el seguro de depósitos establecido en el artículo 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, norma vigente en el momento de la declaración forzosa de la entidad financiera, y el ejercicio de la potestad coactiva establecida en el artículo 261 del Código Orgánico Administrativo, de igual manera en el artículo 6 de la resolución Nro. COSEDE-DIR-2013-005 de 27 de marzo de 2013, respecto a la subrogación de los derechos de cobro de los valores adeudados por el concepto del pago del seguro de depósitos, a los accionistas que poseen más del seis por ciento de las acciones suscritas del Banco Territorial S.A. En Liquidación con RUC Nro. 0990029105001 y ex administradores, con responsabilidad penal, civil o administrativa que haya derivado y provocado las causales por las cuales se emitió la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera, según la información remitida por la Superintendencia de Bancos con oficio Nro. SB-DL-2023-0067-O de 28 de febrero de 2023 en su anexo con oficio Nro. BTL-AJH-2023-056 de 23 de febrero de 2023, que se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL DEUDOR	CÉDULA	CARGO
1	ZUNINO ANDA PIETRO FRANCESCO	0910255595	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
2	SANCHEZ RODRIGUEZ RAUL FERNANDO	0906459318	GERENTE GENERAL

Todos los valores detallados en el presente documento, se encuentran liquidados al 28 de febrero de 2023, por lo que al momento en que se efectúe el pago efectivo, se deberá realizar una nueva liquidación a esa fecha.

Emitido y autorizado por:

Esp. Cristhian Bone Garrido
Coordinador Técnico de Gestión y Control de los Fideicomisos
Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados

**Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera -
Bloque morado Piso 9.
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 396 0340
www.cosedecob.ec

TÍTULO DE CRÉDITO Nro. COSEDE-001-2023

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:	Quito 28 de febrero de 2023
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ACREEDORA:	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados. COSEDE
ÓRGANO QUE LA EMITE:	Gerencia General

En su calidad de accionistas que poseen más del seis por ciento de las acciones suscritas del Banco Territorial S.A. en liquidación con RUC Nro. 0990029105001 y ex administradores, con responsabilidad penal, civil o administrativa que haya derivado y provocado las causales por las cuales se emitió la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera, según la información remitida por la Superintendencia de Bancos con oficio Nro. SB-DL-2023-0067-O de 28 de febrero de 2023, en su anexo con oficio Nro. BTL-AJH-2023-056 de 23 de febrero de 2023; cuya(s) obligación(es) se encuentra(n) pendiente(s) de pago, se emite el presente Título de Crédito conforme lo disponen los artículos 266, 267 y 268 del Código Orgánico Administrativo y el Art. 10 del Reglamento para el procedimiento de ejecución coactiva de la Corporación de Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, que se cobrará a:

No.	NOMBRE DEL DEUDOR	CÉDULA / RUC	CÉDULA / RUC
1	ZUNINO ANDA PIETRO FRANCESCO	0910255595	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
2	SANCHEZ RODRIGUEZ RAUL FERNANDO	0906459318	GERENTE GENERAL

ANTECEDENTES Y CONCEPTO POR EL QUE SE EMITE:

El presente título de crédito, se emite sustentado en la liquidación Nro. COSEDE-CTGCF-2023-LIQ-006 de 28 de febrero de 2023, de acuerdo a los registros de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, por el concepto de pago del Seguro de Depósito a los depositantes del Banco Territorial S.A. en liquidación, declarado en liquidación forzosa el 26 de marzo de 2013, mediante resolución Nro. JB-2013-2438.

Mediante resolución Nro. COSEDE-DIR-2013-005 de 27 de marzo de 2013 se dispuso el pago del Seguro de Depósitos a los depositantes del Banco Territorial S.A. en liquidación; y, se establece en su artículo 6 la subrogación de los derechos de cobro de los valores adeudados por el concepto del pago del seguro de depósitos a favor de la Corporación del Seguro de Depósitos; mediante resolución Nro. COSEDE-GG-077-2017 de 12 de julio de 2017; la COSEDE dispuso el ajuste del costo contingente del pago del Seguro de Depósitos a los depositantes del Banco Territorial S.A. en liquidación.

El 28 de febrero de 2023 la Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera mediante memorando Nro. COSEDE-CMSF-2023-0022-M indicó que con corte al 28 de febrero de 2023 a las 15:00 se encuentran pagados 50.903 beneficiarios del Seguro de Depósitos por el valor de \$53.547.613,95 (Cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos trece con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América).

BASE LEGAL:

El presente título de crédito se fundamenta en la facultad de jurisdicción coactiva que tiene la Corporación de Seguros de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados conforme lo dispuesto en el Art. 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero y las facultades otorgadas en el Art. 80 de la misma norma, así como el derecho de cobro por los valores cubiertos y pagados por el seguro de depósitos establecido en el artículo 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, norma vigente en el momento de la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera, el ejercicio de la potestad coactiva establecida en el artículo 261 del Código Orgánico Administrativo y el Reglamento para el Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo De Liquidez y Fondo de Seguros Privados, a los ex accionistas que poseen más del seis por ciento de las acciones suscritas del Banco Territorial S.A. en Liquidación con RUC Nro. 0990029105001 y ex administradores, con responsabilidad penal, civil o administrativa que haya derivado y provocado las causales por las cuales se emitió la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera.

VALOR DE LA OBLIGACIÓN:

El valor total de la obligación, al 28 de febrero de 2023 es de \$77.253.163,82 (setenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres con 82/100 dólares de los Estados Unidos de América) que se componen de: \$53.547.613,95 (Cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos trece con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente al valor pagado por concepto del Seguro de Depósitos a 50.903 depositantes; menos \$16.900.000,00 (Dieciséis millones novecientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a la restituciones parciales efectuada por la EFI en liquidación, mismas que se imputaron de manera total a los primeros 3.271 pagos y como abono parcial del pago número 3.272; más \$210.383,50 (Doscientos diez mil trescientos ochenta y tres con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) por gastos de comunicación y gastos por comisión de agente pagador erogados para el pago del Seguro de Depósitos y más \$ 40.395.166,37 (cuarenta millones trescientos noventa y cinco mil ciento sesenta y seis con 37/100 dólares de los Estados Unidos de América) de interés por mora.

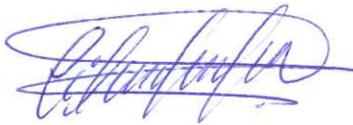
FECHA DESDE LA CUAL SE DEVENGAN INTERESES:

Los intereses se devengan desde la fecha de pago del seguro de depósitos, cuyo detalle es el siguiente:

Año de Pago	Acreencia USD	Intereses USD
2013	35.787.873,33	39.875.528,51
2014	139.714,23	144.389,57
2015	56.995,70	53.447,95
2016	95.136,47	75.909,20
2017	112.881,42	78.857,74
2018	34.414,45	20.888,13
2019	275.829,41	114.671,37
2020	39.663,36	11.085,94
2021	95.984,40	19.704,54
2022	9.121,18	683,42

Se le otorga el término de diez días para que efectúe el pago total del valor adeudado a la COSEDE, a partir de su notificación. Los intereses serán calculados a la fecha efectiva del pago, además se incluirán los gastos y costas que se puedan generar de la presente obligación.

Emitido y autorizado por:



Mgs. Silvana Raquel Salazar Torres

Gerente General

Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados

Oficio Nro. COSEDE-CPSF-2023-0008-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Asunto: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO

Señor
Pietro Francesco Zunino Anda Pietro
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de delegado de la señora Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, COSEDE, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0032-MEMORANDO de 28 de febrero de 2023, me dirijo a usted y adjunto para su conocimiento la Liquidación de Cobro de los valores adeudados por concepto del pago del Seguro de Depósitos, así como el Título de Crédito Nro. COSEDE-001-2023 de 28 de febrero de 2023, a favor de la CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, en los que usted consta como deudor, por ser accionista con posesión de más del seis por ciento (6 %) de las acciones suscritas del BANCO TERRITORIAL S.A., y ex administradores, con responsabilidad penal, civil o administrativa que haya derivado y provocado las causales por las cuales se emitió la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera que fue declarada en liquidación forzosa el 26 de marzo de 2013, mediante Resolución No. JB-2013-2438.

En ese sentido, solicito que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación, se realice el pago voluntario de los valores adeudados a la COSEDE.

Es preciso indicar que el Código Orgánico Administrativo en sus artículos 273, 274, 275, determina la competencia, oportunidad y requisitos, respecto a la otorgación de facilidades de pago, si el caso lo amerita.

El presente requerimiento de pago se fundamenta en la facultad de jurisdicción coactiva que tiene la COSEDE conforme lo dispuesto en el Art. 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero y las facultades otorgadas en el Art. 80 de la misma norma, así como el derecho de cobro por los valores cubiertos y pagados por el seguro de depósitos establecido en el artículo 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, norma vigente en el momento de la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera, el ejercicio de la potestad coactiva establecida en el artículo 261 del Código Orgánico Administrativo y el Reglamento para el Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo De Liquidez y Fondo de Seguros Privados, a los ex accionistas que poseen más del seis por ciento (6 %) de las acciones suscritas del Banco Territorial S.A. En Liquidación con RUC Nro. 0990029105001 y ex administradores, con responsabilidad penal, civil o administrativa que haya derivado y



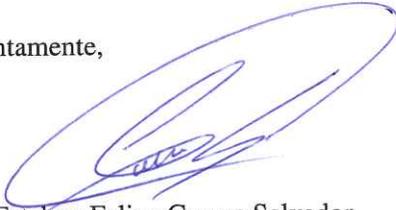
Oficio Nro. COSEDE-CPSF-2023-0008-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

provocado las causales por las cuales se emitió la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Esteban Felipe Garces Salvador
COORDINADOR TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE SEGURO Y FONDOS (E)

Copia:

Señor Abogado
Frank Pablo Pasos Bahamontes
Analista de Políticas, Normativas y Gestión del Patrocinio 2

Señorita Abogada
Genesis Rosaly Landy Soria
Asistente de Políticas, Normativas y Gestión del Patrocinio

fp



Oficio Nro. COSEDE-CPSF-2023-0009-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Asunto: REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO

Señor Ingeniero
Raúl Fernando Sánchez Rodríguez
Gerente General
BANCO TERRITORIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de delegado de la señora Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, COSEDE, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. COSEDE-COSEDE-2023-0032-MEMORANDO de 28 de febrero de 2023, me dirijo a usted y adjunto para su conocimiento la Liquidación de Cobro de los valores adeudados por concepto del pago del Seguro de Depósitos, así como el Título de Crédito Nro. COSEDE-001-2023 de 28 de febrero de 2023, a favor de la CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS, en los que usted consta como deudor, por ser accionista con posesión de más del seis por ciento (6 %) de las acciones suscritas del BANCO TERRITORIAL S.A., y ex administradores, con responsabilidad penal, civil o administrativa que haya derivado y provocado las causales por las cuales se emitió la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera que fue declarada en liquidación forzosa el 26 de marzo de 2013, mediante Resolución No. JB-2013-2438.

En ese sentido, solicito que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación, se realice el pago voluntario de los valores adeudados a la COSEDE.

Es preciso indicar que el Código Orgánico Administrativo en sus artículos 273, 274, 275, determina la competencia, oportunidad y requisitos, respecto a la otorgación de facilidades de pago, si el caso lo amerita.

El presente requerimiento de pago se fundamenta en la facultad de jurisdicción coactiva que tiene la COSEDE conforme lo dispuesto en el Art. 10 del Código Orgánico Monetario y Financiero y las facultades otorgadas en el Art. 80 de la misma norma, así como el derecho de cobro por los valores cubiertos y pagados por el seguro de depósitos establecido en el artículo 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, norma vigente en el momento de la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera, el ejercicio de la potestad coactiva establecida en el artículo 261 del Código Orgánico Administrativo y el Reglamento para el Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo De Liquidez y Fondo de Seguros Privados, a los ex accionistas que poseen más del seis por ciento (6 %) de las acciones



Oficio Nro. COSEDE-CPSF-2023-0009-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

suscritas del Banco Territorial S.A. En Liquidación con RUC Nro. 0990029105001 y ex administradores, con responsabilidad penal, civil o administrativa que haya derivado y provocado las causales por las cuales se emitió la declaración de la liquidación forzosa de la entidad financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Sr. Esteban Felipe Garces Salvador
COORDINADOR TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE SEGURO Y FONDOS (E)

Copia:

Señor Abogado
Frank Pablo Pasos Bahamontes
Analista de Políticas, Normativas y Gestión del Patrocinio 2

Señorita Abogada
Genesis Rosaly Landy Soria
Asistente de Políticas, Normativas y Gestión del Patrocinio

fp